

RECURSO DE RECLAMACIÓN 112/2019-CA. DE **CONTROVERSIA DERIVADO** LA **CONSTITUCIONAL 75/2019** Υ RECURRENTE: CÁMARA DEMANDADA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS SECCIÓN DE TRÁMITE DE **CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES** DE **ACCIONES** DE **INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a tres de octubre de dos mil diecinueve, se da cuenta al Ministro Arturo Zaldívar Lejo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

	Constancia	V. J.	Registro
Sentencia de dieciócho d	le septiembre del ano.	n curso, dictad	a por la Sin registro
Segunda Sala de la Su presente recurso de recla	prema Corte de Justio	ja de la Nació	n el
presente recurso de recla	macion (1)		

Documental recibida a las diez horas con cuarenta y tres minutos del día hoy, en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaria General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a tres de octubre de dos mul jecinyeve.

Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la sede se declara infundado el presente recurso de reclamación, se ordena, su notificación por oficio a las partes y enviese copia certificada la controversia constitucional 75/2019, para los efectos legales a que haya lugar.

Cúmplase y en su oportonidad archívese este expediente como asunto concluido.

Lo proveyó y firma e Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea,
Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa
con Carmina Cortés Rechiguez, Secretaria de la Sección de Trámite de
Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la

SUPREIVIA ORIE DE JUSTICIA DE MARION

Juin 121